

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del estudio de detalle de la fincas sitas en la calle Iglesia números 3, 5 y 7 con vuelta a la calle Solana números 4, 6 y 8 y calle Santa Juana, número 3; referencias catastrales 0752204VK4505S0001DZ; 0752208VK4505S0001EZ; 0752203VK4505S0001RZ; 0752206VK4505S0001I; 0752207VK4505S0001JZ; 0752201VK4505S0001OZ y 0752202VK4505S0001KZ de esta localidad acordando así mismo someter a información pública este expediente.

El período de información pública es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado documento, en el tablón virtual de edictos de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 28 de abril de 2020.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(02/9.849/20)

